

de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal





APRUEBA ANEXO DE CONTRATO HONORARIOS A DOÑA PEREZ AVILES DANIELA ALEJANDRA, TÉCNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR CESFAM DRA. BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº

CHILLAN VIEJO.

05 JUL 2016

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal para el funcionamiento de los establecimientos de salud dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo y realizar apoyo en las distintas Unidades del CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

Contrato a Honorarios de DOÑA PEREZ AVILES DANIELA ALEJANDRA, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, suscrito con fecha 03 de junio del 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio (S) Nº 1978 del 06 de junio de 2016.

Anexo de Contrato a Honorarios de DOÑA PEREZ AVILES DANIELA ALEJANDRA, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, suscrito con fecha 30 de junio del 2016.

Decreto Alcaldicio Nº 308/27.01.2016, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Disponibilidad presupuestaria según La acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio Nº 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el anexo de contrato a honorario suscrito con fecha 30 de junio del 2016, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y DOÑA PEREZ AVILES DANIELA ALEJANDRA, C. de Identidad Nº 17.129.784-2, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, a contar del día 06 de junio del 2016, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de agosto del 2016; por 22 horas semanales.

2.- El correcto cumplimiento del presente anexo de contrato estará a cargo de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud municipal y de la Directora del "CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria" o de quienes les subroguen.

3.- El gasto realizado debe cargarse a la cuenta № 215.21.03.002.001 denominada HONORARIO ASIMILADO A GRADO del presupuesto del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

> ANOTESE. COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

> > ALCALDE

E AYLWIN LAGOS

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FALLUAV/HHH/OFS/AMM/csn
DISTRIBUCION: Contraloría General de la República- Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado (a)



de Chillân Viejo Dirección de Salud Municipal



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En Chillán Viejo, a 30 de junio del 2016, Entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona jurídica de Derecho Público, Rut. Nº 69.266.500-7, Representada por su Alcalde, Don FELIPE AYLWIN LAGOS, casado, Cédula Nacional de Identidad Nº 08.048.464-K, ambos domiciliados en la comuna de Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, en adelante la Municipalidad, y DOÑA PEREZ AVILES DANIELA ALEJANDRA, estado civil soltero (a), de nacionalidad Chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº 17.129.784-2, de profesión Técnico en Enfermería de Nivel Superior, domiciliado (a) en Pje. Julia Hernández Nº 126 Villa Altos de Santa Rita, de la Comuna de Chillán Viejo; en adelante, el (la) prestador (a) de servicios, quienes han convenido el siguiente contrato a honorarios, que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar el plazo de término del contrato suscrito con fecha 03 de junio del 2016, el cual fue aprobado por el Decreto Alcaldicio (S) N° 1978 del 06 de junio de 2016.

SEGUNDO: El presente anexo de contrato a honerarios se inicia con fecha 06 de junio de 2016, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de agosto de 2016.

TERCERO: Los otros antecedentes del contrato a honorarios se mantienen sin modificación.

PEREZ AVILES DANIELA ALEJANDRA

RUT Nº 17.129.784-2

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRÍQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

FAL/UAV/HHH/OES/AHMICST